



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6756*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplementos de créditos 2/2015*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 2/2015, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 27 de febrero de 2015, y publicado en el BOIB nº 35 de 12 de marzo de 2015, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
IX	Deuda pública. Amortización de préstamos.	6.825.949,53
	Total gastos	6.825.949,53
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Remanente de tesorería per gastos generales.	6.825.949,53
	Total ingresos	6.825.949,53

Eivissa, 15 de abril de 2015

**La secretaria técnica del Área de Economía,
Bienestar Social y Agricultura,**
Gema Marí Planells

